



MEDIDA L

Enmienda a la Carta Orgánica del Condado

Medida L—Enmienda a la Carta Orgánica del Condado de San Mateo: Eventos meteorológicos extremos

La pregunta:

¿Debe el Condado de San Mateo enmendar el preámbulo de la Carta Orgánica para declarar que la resiliencia a largo plazo frente a los eventos meteorológicos extremos es una prioridad del Condado?

La situación:

Los miembros de la Junta de Supervisores incluyeron la Medida L en la boleta electoral.

La Carta Orgánica del Condado de San Mateo, adoptada en 1932 y enmendada en varias ocasiones desde entonces, funciona de manera muy similar a una constitución local. Establece la estructura del gobierno del Condado y comienza con un preámbulo que expresa las metas y los valores del Condado. El preámbulo no crea programas, departamentos, comisiones ni requisitos legales específicos. Sirve como una declaración de los principios rectores del Condado. Los cambios a la Carta Orgánica, incluidos los cambios al preámbulo, deben ser aprobados por los votantes del Condado.

El preámbulo actual de la Carta Orgánica establece:

“Nosotros, el pueblo del Condado de San Mateo, adoptamos esta Carta Orgánica para proporcionar un gobierno local que responda a nuestras necesidades y metas sociales, económicas, físicas y ambientales de manera democrática, justa y eficiente.”

El Condado de San Mateo enfrenta riesgos de incendios forestales, inundaciones, sequías, calor extremo, tormentas severas y aumento del nivel del mar. Algunos informes del Condado y de la región identifican al Condado de San Mateo como uno de los condados de California más vulnerables al aumento del nivel del mar. Estos eventos pueden dañar viviendas, carreteras, escuelas, servicios públicos y otras instalaciones públicas. Los esfuerzos de planificación del Condado identifican estos riesgos como desafíos a largo plazo.

La propuesta:

Esta enmienda añadiría el siguiente párrafo al preámbulo de la Carta Orgánica del Condado:

“Será política del Condado de San Mateo que la resiliencia a largo plazo frente a los eventos meteorológicos extremos, incluidos incendios, inundaciones, viento, lluvia, calor, sequía y aumento del nivel del mar, sea una prioridad del Condado y se aborde en colaboración con las ciudades, los distritos y otras entidades públicas.”

El propósito de añadir este texto al preámbulo es:

- Establecer la resiliencia frente a los eventos meteorológicos extremos como una prioridad del Condado.
- Destacar la importancia de planificar para riesgos como incendios, inundaciones, sequías, condiciones meteorológicas extremas y aumento del nivel del mar.
- Fomentar la coordinación entre el Condado, las ciudades, los distritos y otras agencias públicas.
- Proporcionar orientación para futuras decisiones y acciones del Condado.

La Medida L se decidiría por mayoría simple de votos (50 % más 1 voto).

Efectos fiscales:

No se ha identificado ningún impacto fiscal directo. La medida añadiría texto al preámbulo de la Carta Orgánica, pero no crearía un nuevo departamento, comisión, programa o servicio del Condado.

Quienes están a favor dicen:

No se presentó ningún argumento oficial a favor de la Medida L.

Quienes se oponen dicen:

No se presentó ningún argumento oficial en contra de la Medida L.

Organizaciones o personas a favor de la Medida L:

Al cierre de esta edición, no existe ningún comité de campaña organizado a favor.

Organizaciones o personas en contra de la Medida L:

Al cierre de esta edición, no existe ningún comité de campaña organizado en oposición.

Fuentes:

- [Medida L - Texto completo de la resolución](#)
- Informe del Subcomité sobre Resiliencia frente a Eventos Meteorológicos Extremos

(abril de 2026)

- La resiliencia frente a los eventos meteorológicos extremos debe ser una prioridad, borrador de propuesta (marzo de 2026)
- Resolución núm. 081882 de la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo
- Carta Orgánica del Condado de San Mateo (marzo de 2025)